

acto de fecha 4 de mayo de 2011, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesado: Don Moisés Rubén Rojas Miranda.  
Núm. Expte.: 1-2/11.  
Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 9 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de mayo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesados: Don Antonio González Rodríguez y doña Purificación Guzmán Costela.  
Núm. Expte.: 74/08.  
Acto notificado: Resolución de archivo de procedimiento de desamparo y cese de acogimiento familiar permanente por mayoría de edad.

Granada, 9 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber al/los interesado/s que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 181-192/09. Que con fecha 4 de mayo de 2011 se ha dictado comunicación de ampliación de plazo de resolución del procedimiento de constitución de acogimiento familiar permanente, respecto a los menores A.J.L., A.M.L., hijos de doña Rosario Leria Gómez y padres: Daniel Jiménez Jiménez y Juan Moreno Moreno.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 229/09. En relación con el expediente de protección abierto a la menor (Y.V.S.), hija de don Jorge Vacas Galindo, se acuerda notificar Trámite de Audiencia y vista.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 13 de abril de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña M.ª Vanesa Cortés Torralbo.  
Múm. Expte.: 284/10.  
Acto notificado: Resolución de desamparo y acogimiento residencial.

Granada, 11 de mayo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña María Belén Conchilla Mota de la resolución de inicio de procedimiento de desamparo, número de Expte.: (DPJA)353-2011-00000478-1, al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección